

2475-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los documentos presentados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el día diez de julio del año dos mil veintiuno, bajo modalidad virtual, la asamblea cantonal de ESPARZA, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN ESPARZA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603070818	GERALD ALBERTO GONZALEZ UMAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604700045	ANGIE DANIELA GONZALEZ ORTEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
604730027	DYLAN GABRIEL ALVARADO MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO
604760884	GWENDOLINE ISABEL CALVO VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
604580757	BAIRON ANDREY JUAREZ GUILLEN	SECRETARIO SUPLENTE
602750554	GLENDIA ISABEL VARGAS CARRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601910070	PATRICIA CORRALES BADILLA	FISCAL PROPIETARIO
117780820	JOSE GABRIEL PALACIOS JARA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603000561	ALEXANDRA ORTEGA JAEN	TERRITORIAL
604700045	ANGIE DANIELA GONZALEZ ORTEGA	TERRITORIAL
604640699	ASHLEY MELINA MONESTEL ARGUEDAS	TERRITORIAL
604390420	EDRIAN ARMANDO MONESTEL ARGUEDAS	TERRITORIAL
603070818	GERALD ALBERTO GONZALEZ UMAÑA	TERRITORIAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/gag
C.: Exp. n.º 005-96, partido Movimiento Libertario
Ref., No.: (13212, 12133 / 15105, 14160)-2021